

La Cámara Federal, que tiene a su cargo el juicio sumario contra los miembros de las tres primeras juntas militares, comenzó ayer a recibir testimonios de uruguayos secuestrados en la Argentina y trasladados ilegalmente a Montevideo. También continuó por segundo día consecutivo recibiendo testimonios sobre los casos de personas que fueron raptadas y torturadas en un centro clandestino de la policía rosarina

pero cuyos cadáveres aparecieron en la localidad cordobesa de Los Surgentes. El caso de los uruguayos, que se incluye en esta página y en la 11, expresan testimonios como los de Sara Rita Méndez Lompodio, una maestra a quien el grupo de secuestradores separó de su bebé, Simón, aún desaparecido. En cuanto a Los Surgentes, declararon Elena Raquel Cobin de Capisano, Ana Ferrari de Fernández, Teresa de

Paz y Eugenio Capisano. Los tramos más importantes se reproducen en la página 12. Se aguarda para el próximo lunes el testimonio del uruguayo Enrique Rodríguez Larreta Piera, torturado junto con su hijo, aún desaparecido, en el centro clandestino conocido como Automotores Orletti, de Venancio Flores y Emilio Lamarca, Floresta, en la Capital Federal. También declaró el comodoro Ernesto Agustoni.

En la audiencia oral y pública del juicio a las tres primeras juntas militares

La Cámara Federal recibió testimonios sobre ciudadanos uruguayos detenidos en Argentina

LA testigo relataba que, antes de ser trasladados a un sitio que después supo que era la República Oriental del Uruguay, a los detenidos en el centro clandestino de reclusión ubicado en los Talleres Orletti les dieron de comer y les permitieron asearse las manos y la cara. Entonces sucedió —dijo la testigo, Sara Rita Méndez Lompodio, de 41 años, soltera, maestra— que un hombre le quitó la venda que cubría sus ojos "y me miró en silencio, largo rato". El hombre que miró en silencio y largo rato a la testigo fue reconocido por ésta, al ver su foto en los diarios, años más tarde. Era el general Otto Daniel Paladino.

Las declaraciones de Sara Rita Méndez Lompodio iniciaban ayer, en el juicio a las tres primeras juntas, la presentación del caso de un numeroso grupo de exiliados uruguayos que fueron detenidos en la Argentina en operativos conjuntos llevados a cabo por las fuerzas armadas de ambos países.

Su testimonio adquirió, en diversas oportunidades, un tono dramático y conmovedor.

El 13 de julio de 1976 un grupo de alrededor de quince hombres de civil, portando armas largas, forzó la puerta del domicilio de la testigo, que recién "acababa de amamantar a mi hijo de veinte días".

La revisión de la casa fue realizada con gran violencia, y la testigo aseguró haber sido golpeada y sometida a "lo que denominan submarino seco", es decir, la introducción de la cabeza en bolsas de nylon.

Luego le comunicaron a ella y a la compañera con la que vivía que serían trasladadas; un militar uruguayo se identificó y le presentó a un hombre que era "un militar argentino".

Le impidieron llevar a su hijo porque, argumentaron, "esta guerra no es contra los niños". La vivienda fue saqueada: "Ataron una funda y empezaron a introducir todo lo de valor que había en la casa".

Amordazada, vendada, amarrada, fue conducida a la cárcel clandestina que funcionó en los Talleres Orletti, donde "se me

Por Jorge Landaburu
Exclusivo de La Razón

propinó una gran paliza sin interrogatorio" apenas llegada.

Le preguntaron su nombre, que fue reemplazado por un número, y la arrojaron al suelo. Ahí pudo reconocer las voces de otros uruguayos que ingresaban a los Talleres Orletti esa misma noche. También escuchó los gritos —y el ruido de las radios que vanamente intentaban cubrirlos— de quienes eran sometidos a tormento.

Poco después, según su testimonio, Sara Rita Méndez Lompodio fue conducida a un cuarto pequeño en la planta alta donde le quitaron las vendas y pudo ver a los mayores Gabaso y Cordero, ambos uruguayos, y a un tercer militar de esa nacionalidad que no reconoció.

Le exhibieron un organigrama y la interrogaron. No conformes con sus respuestas le dijeron que "la iban a pasar por la máquina"; la colgaron atadas con alambres las muñecas y rodeado, también con alambres, el cuerpo. "El piso está mojado y siento que hay piedras en el piso" dijo, hasta que recibió el shock eléctrico que la obligó a encoger las piernas. La testigo aseguró, además que había sal en el agua electrificada que, en contacto con las quemaduras, provocaba heridas de consideración.

A esta altura, el relato de Sara Rita Méndez Lompodio alcanzó uno de los momentos de mayor dramatismo. Dijo que la sesión de torturas fue repentinamente interrumpida, debido a que tal vez se había producido una detención importante, razón por la cual sus victimarios decidieron suspender el interrogatorio. Cuando regresaron, hallaron en el piso, además del agua, "un charco de leche" que ella —que estaba en pleno período de amamantamiento— había derramado. Entonces la descolgaron.

Electricidad, submarinos, golpes y otros apremios se sucedieron sin solución de continuidad hasta que "aproximadamente el 23 de julio" ella y el



Testigo Sara Rita Méndez Lompodio, uruguaya, en los Tribunales.

grupo de uruguayos detenidos fueron trasladados a su país.

Durante el cautiverio en los Talleres Orletti fueron alimen-

tados "en tres o cuatro oportunidades": mate cocido con pan, y sopa con puchos y tapitas de botellas. Cuando el Tribunal le

preguntó por las condiciones de higiene, la testigo dijo: "Una vez se nos permitió lavarnos la cara y las manos". Eso sucedió en vísperas del traslado. Y agregó: "La situación que vivíamos era de mucha irregularidad".

"Mientras estuve en la Argentina en muy pocas oportunidades pregunté por mi hijo porque no creía que iba a salir con vida de ahí", aseguró la testigo. Pero las pocas veces que preguntó, las tropas argentinas le dijeron que consultara a las uruguayas, y éstas le aseguraron que nada sabían y que luego "tendría noticia".

En Uruguay recomenzaron los interrogatorios, primero en Punta Gorda, luego en la casa ubicada en Boulevard Artigas y Palmar.

La testigo compartió estas alternativas de su cautiverio con muchos de los que fueran detenidos en Buenos Aires: Enrique Rodríguez Larreta y su hijo, Eduardo Din, Jorge González y Elba Rama, entre otros. Muchos de quienes vigilaban al grupo de uruguayos había participado en el operativo conjunto con las tropas argentinas.

Por último, la testigo completó su testimonio relatando al Tribunal el modo en que fue "legalizada" su detención. Los términos de la negociación entre el grupo de detenidos y las fuerzas armadas uruguayas fueron una disyuntiva: o se los detenía en Uruguay, o se los trasladaba nuevamente a la Argentina, donde serían desaparecidos.

De ese modo, según la testigo, se fraguó la detención "legal": fueron alquiladas una casa en Sangrila y varias habitaciones en hoteles con los nombres de los detenidos.

Algunos guardianes viajaron al exterior del Uruguay y reingresaron con documentos falsos —reingreso debidamente registrado en la aduana de Montevideo— al tiempo que otros simulaban movimientos sospechosos en las supuestas residencias de los detenidos. De ese modo se fraguó su detención legal. Fue juzgada, y sentenciada, por "asociación para delinquir".

La desaparición de un bebé de 20 días

EN un pasaje de su testimonio la uruguaya Sara Rita Méndez Lompodio aseguró que "en parte vio y en parte oyo" la muerte de Carlos Santucho. Dijo que compartía con ella el cautiverio en los Talleres Orletti y que estaba malherido, que deliraba y "había perdido la razón".

También estaba secuestrada Manuela Santucho, hermana de Carlos, a la que un militar argentino le habría leído noticias aparecidas en un diario que daban cuenta de la muerte de Carlos Santucho en un enfrentamiento.

Entonces, a los pocos días, se produjo la muerte real de Carlos Santucho. "Se montó una comedia muy burda", dijo Sara Rita Méndez Lompodio: los guardianes aseguraron que trasladarían a Santucho "a Campo de Mayo" donde sería debidamente atendido, ya que desde hacía varios días no ingería alimento alguno y su situación era grave en ex-

tremo. Pidieron colaboración a algunos detenidos para proceder a su traslado.

Los guardianes, según el testimonio en esa circunstancia encendieron todos los motores de los vehículos que tenían en los Talleres Orletti. "Siento ruidos de cadenas y en un momento pude ver —aseguró la testigo— un tacho donde se hacía submarino y veo que están haciendo fuerza sosteniendo algo que estaba dentro del tacho". A esta altura del relato el silencio resultaba algo conmovedor.

El relato aportó algunas precisiones adicionales. El tiempo en que estuvieron encendidos los motores fue muy corto. Los guardianes aseguraron que, durante ese breve lapso, habían trasladado a Carlos Santucho hasta Campo de Mayo, según habían asegurado. Pero lo cierto, dijo la testigo, fue que "a partir de ese momento no vimos más a Santucho".

Por otra parte cuando se "legalizó" la de-

tención de Sara Rita Méndez Lompodio en la República Oriental del Uruguay supo que su hijo de veinte días se había incorporado a la larga lista de desaparecidos.

Cuando fue detenida le impidieron trasladarse a los Talleres Orletti con su bebé y no supo más de él hasta que se reencontró con sus parientes en Uruguay, una vez legalizada, y tanto unos como otros comprobaron que no poseían al niño.

Esta maestra de 41 años relató en la sesión de ayer del juicio a las tres primeras Juntas las alternativas de su detención en Buenos Aires y su posterior traslado al Uruguay. También dijo que había tenido militancia política en Resistencia Obrero Estudiantil, organización que enfrentaba a la dictadura militar instaurada en Uruguay.

En la Argentina trabajó de empleada y dio a luz al niño Simón Reuelo, del cual fue despojada cuando apenas tenía veinte días.

Un radar fue cedido al Ejército

EL comodoro retirado Ernesto Agustoni, ex jefe de la Base Aérea Militar Mar del Plata, reconoció ayer haber cedido al Ejército el "viejo radar" de dicha instalación, en el que según numerosas denuncias funcionó el centro clandestino de detención conocido como "La Cueva".

El testigo, quinto de la jornada de la víspera, dijo que la cesión fue efectuada al coronel Alberto Barda, jefe del Grupo de Artillería de Defensa Antiaérea (GADA) 601, para "descanso y escala de las patrullas" del Ejército que realizaban operativos en la zona.

Estarían involucrados Gordon y Otto Paladino

La conexión rioplatense de la represión ilegítima

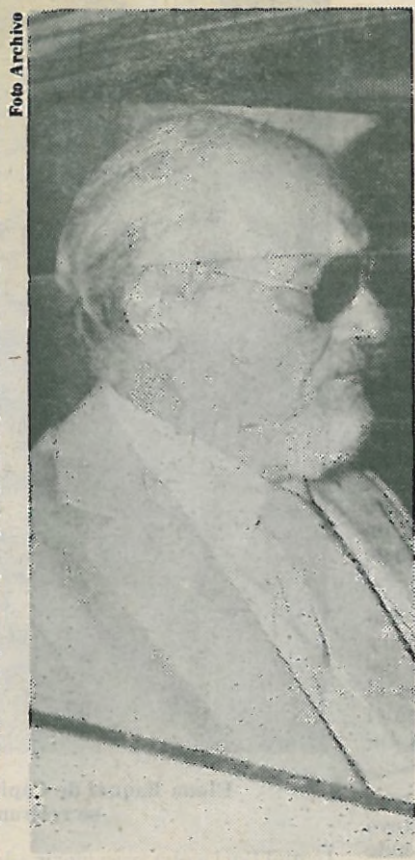
Por Martín Granovsky
Exclusivo de La Razon

UN comando uruguayo puede cruzar el río de la Plata clandestinamente, secuestrar a una persona en Buenos Aires sin que el gobierno argentino se entere y llevar secretamente al raptado a Montevideo. Es cuestión de entrenamiento y un poco de osadía.

Sin embargo parece imposible mantener oculta una operación de nivel más complejo. Una operación que incluya, por ejemplo, secuestros masivos de uruguayos residentes en Buenos Aires, interrogatorios también masivos en la Argentina y en la capital uruguaya, transformación de raptos argentinos en detenciones uruguayas (río mediente) y utilización de aviones con distintivos de Pluna, la empresa aérea estatal de los orientales.

Tal como comenzó a ventilarse ayer en el juicio a las juntas (ver nota en página 10) los militares argentinos y uruguayos se pusieron de acuerdo durante el Proceso para intercambiar prisioneros políticos.

Lo hicieron sin publicidad, aunque no clandestinamente. Caso contrario resulta difícil explicar la profusión de nombres que parecen haber dejado en el camino, y que ahora reaparecen en la memoria de los testigos. Dos, sobre todo: un uruguayo, Horacio Gabaso, y un argentino, el general Otto Paladino. Paladino y Gabaso revelaron en Buenos Aires su identidad a la secuestrada Sara Rita Méndez de Lampidio. ¿Soberbia? ¿Sensación de impunidad definitiva? Respuestas al margen, lo cierto es que ambos militares se han convertido en un dato importante dentro de las pruebas que la Fiscalía está acercando a la Cámara Federal. En el caso que se inició ayer y continuará el lunes, esas pruebas apuntan a demostrar connivencia entre ambos gobiernos para el secuestro de ciudadanos uruguayos en la Argentina. El razonamiento es simple: "No se puede montar un operativo de tal magnitud sin la cobertura institucional del país anfitrión", reflexionó un jurista ante La Razon. A su vez esa cobertura institucional implica la existencia de un aparato propio de represión ilegal.



Otto Paladino

En el juicio a los ex comandantes, los testimonios internacionales actuarían, así, como una suerte de espejo. Al permitir institucionalmente la entrada y la labor de grupos extranjeros, los militares argentinos sentaban un precedente, y entonces la llegada de los extranjeros mostró indirectamente la vigencia del mencionado aparato propio.

Al parecer la fraternidad rioplatense de los comandos se extendía a las amenazas. "Cuando estaba detenida en el Uruguay un día me amenazaron con llevarme a la Argentina, donde en lugar de estar presa desaparecería", contó Lampodio.

En las actas de la sesión de ayer quedó constancia de los cantos y los gritos de los torturadores. Del esfuerzo de Lampodio cuando, colgada de un gancho, evitaba tocar el piso mojado, regado con sal gruesa para

producir quemaduras y surtido de descargas eléctricas. "Tenía tanta carga eléctrica encima que cuando ya habían dejado de torturarme uno de ellos dice que me dejen de dar. Pero era mi cuerpo el que estaba generando electricidad", relató la maestra.

También consta en actas la comida ("sopa con puchos y tapitas de botella") y el apodo de los torturadores: "Pajarovich, Paquidermo, Jovato".

Pero quizás uno de los datos más conmovedores sea la desaparición de Simón, hijo de Sara Lampodio. Cuando secuestraron a la uruguaya, Simón tenía 20 días. Su madre jamás volvió a verlo, y ayer aseguró al juez Ledesma que en los tres días hábiles con que cuenta legalmente acercará a la Cámara, las pruebas de la búsqueda de su hijo.

No es todo en el aluvión de datos que llega del Uruguay. Otro punto que podría quedar probado es la combinación entre la represión institucionalizada (Paladino) y lo que un jurista llamó irónicamente represión free lance, representada en el caso rioplatense por Anibal Gordon, jefe de una banda de ultraderecha, actualmente preso en Buenos Aires.

De la jornada de ayer la Cámara también deberá procesar jurídicamente las evidencias dadas sobre el caso de personas secuestradas en Rosario en octubre de 1976 y vistas con vida en la ciudad santafesina, pero cuyos cadáveres aparecieron en Los Surgentes, Córdoba. El tribunal dispone de fotos, de documentación firmada, del reconocimiento de una cara (la del jefe del Servicio de Informaciones de la Policía de Rosario, Guzmán Alfaro) y, entre otros, del testimonio de Eugenio Capisano. Al relatar las alternativas de sus gestiones para recuperar el cadáver de Daniel Barjacoba, hijo de su esposa, Capisano citó este diálogo con un policía en el cementerio cordobés de San Vicente.

—En esa fosa estaba el cadáver de una chica a la que le faltaba la vista —dijo el policía a Capisano.

—Si era ciega no podía ser guerrillera —fue la respuesta lógica del hombre.

—No, señor, no era ciega —dijo el policía—. Le arrancaron los ojos.

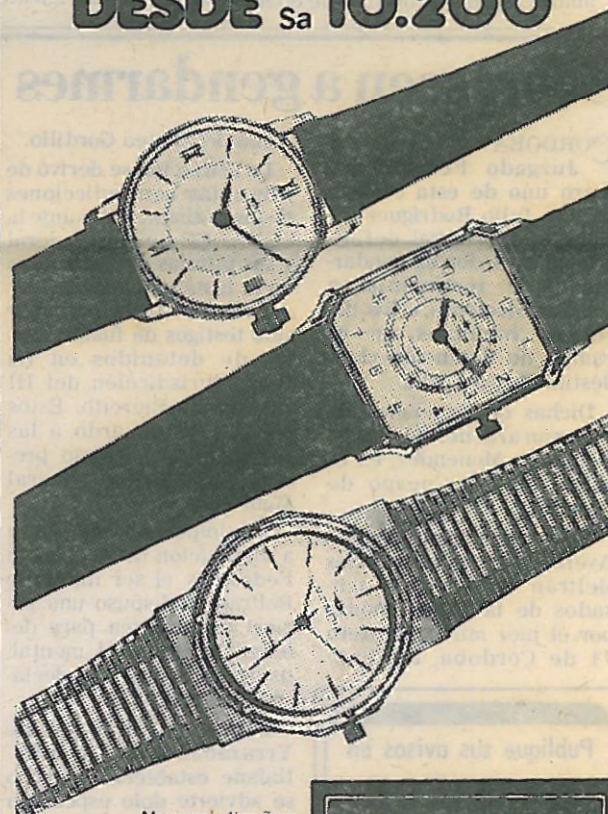
Testimonio completo de Patricia Derian

DADA la importancia del testimonio que ofreció el jueves último Patricia Derian ante la Cámara Federal que juzga a las Juntas militares, La Razon publicará mañana la versión completa de su declaración. Durante algo más de tres horas, la ex subsecretaria de Derechos Humanos de los Estados Unidos, durante la presidencia de James Carter, arrojó significativos detalles con respecto a la metodología empleada en la represión ilegal, y lo que es más importante, a la conciencia que de ellas tenían algunos de los comandantes ahora enjuiciados. De la misma manera, sus entrevistas con los funcionarios del Proceso, arrojan luz sobre la existencia de un patrón común de respuestas ante las requisitorias en defensa de los derechos humanos. La Razon publicará mañana su declaración.



**POR FIN!
UN RELOJ
AL
ALCANCE
DE LA
MANO.**

**RELOJES MONDIA.
COLECCION
DESDE \$a 10.200**



Nuevos diseños.
Promoción especial.
Cantidad limitada.

EL TRUST
JOYERO RELOJERO
Corrientes 1000 y Sucursales

Cesión del municipio a la Fuerza Aérea en 1976

Comunicado sobre la Mansión Seré

LA Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires reveló ayer que el inmueble llamado Mansión Seré, de la localidad bonaerense de Castelar, que fuera denunciado en el juicio a los ex comandantes como cárcel clandestina, fue cedido en comodato a la Fuerza Aérea en noviembre de 1976 mediante un decreto no publicado.

El comunicado difundido por la Dirección General de Prensa y Difusión de la Comuna Metropolitana expresa que "en octubre de 1976, el entonces jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, brigadier general Omar Graffigna, pidió al intendente Osvaldo Cacciatore la cesión del inmueble de calle Blas Parera 80 de Castelar, para ser destinado al alojamiento del personal de la VII Brigada Aérea".

"Cabe consignar que dicho inmueble era propiedad del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) y en ningún momento había sido recibido

por el organismo en carácter de donación", agrega el comunicado.

"En noviembre de 1976, por decreto N° 5453, reservado (no publicado), se otorgó el bien a la Aeronáutica en virtud de un contrato de comodato, entre el entonces interventor del Instituto de Previsión Social, comodoro Ignacio Buros y el Comodoro en Jefe del arma, representado por el comodoro Antenor Echenique, titular de la Dirección de Infraestructura de la institución", prosigue.

"Este contrato se firma el 17 de diciembre de 1976 y la posesión se formalizó a partir del 30 de ese mes", añade.

"En noviembre de 1978, por denuncia de vecinos del lugar se toma conocimiento del abandono de la finca, situación que dataría de mayo de ese año y sobre la cual la Aeronáutica no habría comunicado al Instituto".

"Cuando el organismo tomó nuevamente posesión

del inmueble, comprobó que la propiedad se encontraba desocupada, desmantelada y semidestruida".

"Debido a ello, el IMPS formula el correspondiente reclamo a la Fuerza Aérea y en abril de 1979, la Dirección de Infraestructura del Comando de Regiones Aéreas desconoce el derecho a reclamar, sosteniendo que el daño se debió a un "hecho fortuito".

"En definitiva, la Comuna realiza una pericia a cargo de personal competente del Banco Ciudad de Buenos Aires, la cual estimó que los deterioros habían afectado aproximadamente el ochenta por ciento de las instalaciones, y considerando además, que por su antigüedad, el inmueble estaba en buena parte amortizado, fija el valor de la indemnización en la suma de 9.000 pesos (aproximadamente 23 millones en moneda actualizada), según consta en acta del 1° de julio de 1979."

"Después de este

acuerdo, el 10 de agosto de ese año, el Instituto Municipal de Previsión Social retoma la posesión del inmueble. La cifra antes consignada fue pagada por la Fuerza Aérea, posteriormente."

"Copia del expediente fue enviada el 15 de febrero de 1984 por el intendente Julio César Saiguier a las autoridades que investigan el caso."

"Como dato complementario se señala que al tomar la Fuerza Aérea en comodato el inmueble se retiraron los caseros civiles que trabajaban en el lugar."

"Como se recordará, este año los terrenos fueron cedidos por la comuna metropolitana a la Municipalidad de Morón, por el término de diez años, a los efectos de que allí funcione un polideportivo, reservándose sectores para la construcción de una escuela y en un futuro próximo, desarrollar un plan de viviendas."